

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

LEGISLATURA PROVINCIAL

DIARIO DE SESIONES
IX PERIODO LEGISLATIVO

AÑO 1992

REUNIÓN Nro. 21

7ta. SESION ORDINARIA, 23 de abril de 1992

Presidente: César Abel PINTO
Secretario Legislativo: Marcelo ROMERO
Secretario Administrativo: Eduardo DELGADO

Legisladores presentes:

| | |
|---------------------------|-----------------------|
| BIANCIOFFO, Raúl | MALDONADO, Miriam |
| BLANCO, Pablo Daniel | MARTINELLI, Demetrio |
| CABALLERO, Santos Domingo | PACHECO, Enrique Raúl |
| FADUL, Liliana | PEREZ, Raúl Gerardo |
| GOMEZ, Alberto Gustavo | PIZARRO, Osvaldo |
| GUERRERO, María | RABASSA, Jorge Oscar |
| JONJIC, María Ana | SANTANA, María |

En la ciudad de Ushuaia, a los veintitrés días del mes de abril de 1992, reunidos los señores legisladores provinciales en el recinto de la Legislatura Provincial, siendo las 16,05 horas.

- I -
APERTURA DE LA SESIÓN

Pte. (PINTO): Habiendo quórum legal con catorce legisladores presentes se da por iniciada esta Sesión Ordinaria.

- II -
IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL

Pte. (PINTO): Invito al Legislador Rabassa a izar el Pabellón Nacional, a legisladores y público a ponerse de pie.

Puestos de pie los señores legisladores y público se procede a izar el Pabellón Nacional. (Aplausos)

- III -
COMUNICACIÓN DE ASUNTOS A LA CÁMARA

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura a los Mensajes, Notas y Comunicaciones Oficiales recibidas del Poder Ejecutivo Provincial atento a lo establecido en el artículo N° 128 del Reglamento Interno.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 106/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 130/92, remitiendo en devolución la ley sancionada con fecha 26/03/92 que determina la organización y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, vetando el artículo N° 27 de la misma.

-Asunto N° 126/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 155/92, que adjunta Decreto N° 684/92 que ratifica en todos sus términos el Convenio N° 047/92 referente a las actividades del Registro del Automotor, a efectos de su aprobación.

-Asunto N° 127/92. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley modificando el artículo 1° de la Ley 357 (sobre Ampliación ejido municipal de Río Grande).

-Comunicación Oficial N° 019/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 131/92 sobre requerimiento efectuado mediante Resolución N° 013/92 (antecedentes referentes al Decreto N° 419/89 "Declaración de áreas de uso exclusivo turístico, deportivo y recreativo).

-Comunicación Oficial N° 020/92. Cámara de Diputados de la Provincia de Santa F.,. Nota convocando a la "1° Reunión del Foro Parlamentario Federal Mercosur".

-Comunicación Oficial N° 021/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 148/92, adjuntando fotocopia autenticada de las Leyes Provinciales Nros. 5 y 6.

-Comunicación Oficial N° 022/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 147/92 que adjunta informe sobre situación Jardín Maternal de Tóluin, solicitado por Resolución N° 023/92.

-Comunicación Oficial N° 023/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 146/92, adjuntando informe del Sr. Delegado Coordinador de Tóluin, solicitado por Resolución N° 022/92.

-Comunicación Oficial N° 024/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 150/92, que adjunta informe del Banco del Territorio, requerido mediante Resolución N° 44/92.

-Comunicación Oficial N° 025/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 156/92, que adjunta listado de personal del Instituto de Servicios Sociales del Territorio y del Instituto Territorial de Previsión Social, requeridos mediante Resolución N° 016/92.

-Comunicación Oficial N° 026/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 154/92, dando respuesta al requerimiento efectuado mediante Resolución N° 029/92 (sobre Convenio N° 005/92).

-Comunicación Oficial N° 027/92. Legislatura de la Provincia de Río Negro. Nota que adjunta Comunicación N° 18/92, por la que repudia el autogolpe de estado en la República del Perú.

- IV -
HOMENAJES

Pte. (PINTO): Corresponde el tiempo de homenajes, si algún legislador desea hacer uso de la palabra.

- 1 -
Día Mundial del Idioma

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente, hoy se celebra el Día Mundial del Idioma. En un día como el de hoy, pero con muchos años de diferencia pasaban a la inmortalidad dos ilustres de la literatura en el mundo Shakespeare y Miguel de Cervantes Saavedra, genios que transmitieron una riqueza idiomática de la que hoy podemos disfrutar a través de la lectura de sus obras célebres. Pero esta transmisión de cultura, señor Presidente, no solo debe ser aprovechada como goce espiritual e intelectual. El idioma debe servir para que los pueblos aprendamos a escucharnos, a comprendernos, a tolerarnos.

Ser éste el mejor aporte que podamos dejar para el futuro, la formación cultural de generaciones a través de la transmisión de los grandes pensamientos de aquellos que nos precedieron. Muchas gracias.

- 2 -

Día de los trabajadores de la Construcción

Sra. MALDONADO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque del Frente Justicialista para la Victoria, al cual represento, quiere rendir un marcado homenaje en razón de haberse cumplido el pasado veintidós del corriente el Día de los Trabajadores de la Construcción. Trabajadores que, con su sacrificio permanente, saben afrontar las vicisitudes climáticas particulares de esta zona.

Trabajadores que, con un marcado espíritu de lucha, saben tomar sus herramientas de esta dura tarea, para que hoy, miles de familias fueguinas puedan disfrutar de la tranquilidad de tener su hogar.

Es por ello, señor Presidente, que elevamos desde este bloque, una plegaria al Altísimo para que bendiga a las familias y hombres que, desde profesionales hasta obreros, representan al sector de la construcción. Muchas gracias.

- 3 -

Día Mundial de la Tierra

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, en el día de ayer -22 de abril-, se celebró el Día Mundial de la Tierra. Es el día de nuestro planeta, es el día en que la humanidad ha honrado al astro que es su hogar, su casa, su única casa. Esa partícula casi excepcional pérdida en la inmensidad del espacio, que ha sido el escenario de la evolución lenta e inexorable de la vida a lo largo de miles de millones de años.

Podemos verificar señor Presidente, que por lo menos, en los últimos seiscientos millones de años la vida ha tenido un desarrollo estable y constante en nuestro planeta, con variaciones cíclicas pero acotadas, limitadas en las condiciones ambientales existentes en la superficie de nuestro planeta.

Dos millones de años atrás, se produce la llegada del hombre y esta existencia pacífica y bucólica del hombre en plena identificación con la naturaleza, se transforma en dos oportunidades; dos grandes revoluciones tecnológicas: la revolución agrícola, de seis mil años antes de Cristo y la revolución industrial, que tuvo lugar en el siglo pasado, fundamentalmente.

Todos los cambios en nuestro planeta se precipitan vertiginosamente desde entonces, crecen los índices de contaminación en forma alarmante, particularmente de anhídrido carbónico y el metano; crece también la población, con tres mil millones de personas en 1960 y más de cinco mil millones de seres humanos hoy; se agotan los recursos naturales, los recursos minerales, los combustibles, los recursos forestales y agrícolas, se agota el agua; se estrechan las fronteras agrícolas; el tercer mundo es hoy escenario del hambre, de epidemias y de grandes catástrofes; el efecto de invernadero con su amenaza de elevar la temperatura del planeta, es un riesgo cierto para el próximo siglo; el agujero de ozono es también consecuencia de esta contaminación que afecta directamente a nuestra Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Sin embargo, parece que ha comenzado a nacer la conciencia planetaria y en la perspectiva de la Reunión de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y el Desarrollo, que tendrá lugar en Brasil en el mes de junio, parecería que la humanidad comienza a respetar más a su propia casa.

En su día homenajeamos a nuestro planeta, a nuestra casa y comprometemos nuestros esfuerzos para defender el medio ambiente, nuestro medio ambiente. Tierra del Fuego es uno de los pocos lugares del mundo, donde aún hay esperanzas para la preservación del medio ambiente y para el desarrollo armónico y sostenible del hombre y sus recursos naturales, que hoy se encuentran en serio peligro.

Es la expresión de deseo de este bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, que nuestra futura labor parlamentaria en lo que hace a estos aspectos sea la correcta, la adecuada para proteger y defender exitosamente el medio ambiente de nuestra Provincia, para las generaciones presentes y futuras. Gracias.

- 4 -

Día Interamericano del Indio

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Señor Presidente: El primer Congreso Indigenista Interamericano que se reunió en México en 1940, estableció el 19 de abril como Día Interamericano del Indio. Los antiguos dueños de la tierra, tienen poco que festejar en este día y mucho que lamentar. Se estima que, antes de la llegada del europeo, en Tierra del Fuego vivían alrededor de diez mil indígenas; en 1910, apenas cincuenta años después de iniciada la colonización, sólo quedaban trescientos cincuenta indígenas.

Esto nos llama a la reflexión porque, hoy que conmemoramos esta fecha, queremos hacer alusión a que, de esos trescientos cincuenta que ya nos muestran una galopante extinción de una raza que fuera dueña de Tierra del Fuego en sus orígenes, sólo quedan doce alacalufes en Puerto Edén y dos y más en Puerto Williams.

Los motivos de la desaparición de los indígenas en Tierra del Fuego, tienen diversas explicaciones. Algunas de ellas, se refieren a la sobreexplotación de lobos marinos a principios de siglo y también a la extinción del guanaco, que fueron fuentes principales de la alimentación, tanto de los indígenas canoeros como de los cazadores pedestres. Las enfermedades y costumbres introducidas por el hombre blanco a principios de siglo; el avance de la ocupación del espacio geográfico por la ganadería que, a fin de ocupar de estos dueños de la tierra propiciaron desde persecuciones hasta matanzas.

El V Centenario del encuentro de dos culturas, en cuya síntesis enriquecedora están las raíces históricas de nuestra Nación, nos obliga a hacernos un replanteo y a reflexionar sobre la deuda impaga, aún hoy, con respecto a nuestros aborígenes, rescatando no sólo la cultura basada en la convivencia armónica del hombre con su medio ambiente, -tal cual lo expresan diversos estudios-, sino también tratando de proteger y coadyuvar a una mejor vivencia de aquellos remanentes que quedan hoy en toda la geografía de nuestro suelo.

Desde el bloque justicialista queremos hacer un homenaje a los antiguos dueños de la tierra y a sus sobrevivientes hoy y plantearnos desde esta bancada, la necesidad de proteger a los pocos que quedan y rescatar su cultura. Nada más, señor Presidente.

- V -
ASUNTOS ENTRADOS

Pte. (PINTO): Finalizado el tiempo de homenajes, a continuación, se da lectura por Secretaría al resumen del Boletín de Asuntos Entrados, el cual los señores legisladores tienen en su poder.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 106/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 130/92 remitiendo en devolución la Ley sancionada con fecha 26/03/92 que determina la organización y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, vetando el artículo 27 de la misma.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 107/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando la presencia en el recinto, de los Sres. Diputados Nacionales por la Provincia, a fin de recabar información sobre su labor.

Con pedido de reserva.

--Asunto N° 108/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando la presencia de los Sres. Senadores por la Provincia, en el recinto, a fin de recabar información sobre su labor.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 109/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Nacional, el traslado de la Dirección Nacional del Antártico, fijando su sede en la ciudad de Río Grande.

Girado a Comisión N° 1.

-Asunto N° 110/92. Bloque Justicialista Progreso y Justicia. Proyecto de resolución solicitando informes al Directorio del Banco del Territorio.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 111/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución instando al Banco Hipotecario Nacional para que instrumente un plan de saneamiento de la cartera crediticia en la Provincia de Tierra del Fuego.

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 112/92. Dictamen de Comisión N° 4 en Mayoría, sobre Asunto N° 057/92 (Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 88 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto. N° 358/92 que ratifica la Carta de Intención N° 011/92, sobre lineamientos y asistencia recíproca de investigación y desarrollo con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, aconsejando su aprobación).

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 113/92. Comisión N° 4. Proyecto de declaración viendo con agrado la pronta concreción del Convenio de cooperación recíproca con la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 114/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Inter,s Provincial el Curso de Capacitación en Insuficiencia Respiratoria Aguda y Asistencia Respiratoria Mecánica.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 115/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley subsidiando del 01 de mayo al 30 de septiembre de cada año el consumo de gas envasado en todo el Territorio de la Provincia.
Girado a Comisión N° 2.

-Asunto N° 116/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de resolución declarando de Interés Provincial el Curso-Taller de Lenguaje Gestual que se dictar en la Provincia.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 117/92. Bloque Movimiento Popular Fueguino. Proyecto de ley otorgando una pensión graciable por vida al señor Juan Pedro Cárdenas Oyarzo D.N.I. 92.631.924 de la ciudad de Río Grande.
Girado a Comisión N° 2 con tratamiento preferencial sin fecha fija.

-Asunto N° 118/92 Dictamen de Comisión N° 1 en Mayoría, sobre Asunto N° 062/92 (Proyecto de ley modificando el artículo 7° de la Ley Provincial N° 2, fijando la remuneración del Gobernador y otros funcionarios) aconsejando su aprobación.
A observación por siete días.

-Asunto N° 119/92. Dictamen de Comisión N° 1, 2 Y 6 en Mayoría sobre Asunto N° 039/92 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley N° 319), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 120/92. Dictamen de Comisión N° 1 en Mayoría, sobre Asunto N° 046/92 (Proyecto de ley creando la "Comisión Honoraria para creación del escudo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), aconsejando su aprobación.
A observación por siete días.

-Asunto N° 121/92. Dictamen de Comisión N° 1 en Minoría, sobre Asunto N° 062/92 (Proyecto de ley modificando el artículo 7° de la Ley Provincial N° 2 (fijando la remuneración del Gobernador y otros funcionarios), aconsejando no se preste aprobación al proyecto analizado.
A observación por siete días.

-Asunto N° 122/92. Dictamen de Comisión N°1 en Mayoría sobre Asunto N° 059/92 (Proyecto de ley declarando al 1° de Junio como día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N ° 123/92. Dictamen de Comisión N° 5 y 1 en Mayoría, sobre Asunto N° 055/92 (sobre ratificación de los Convenios Nros. 013 y 014 celebrados entre la Provincia y la Municipalidad de Río Grande, y la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 124/92. Bloque Frente Justicialista para la Victoria. Proyecto de ley creando el Consejo Provincial del Menor.
Girado a Comisiones 5 y 1, con tratamiento preferencial sin fecha fija.

Sra. GUERRERO: Pido la palabra.

Señor Presidente: deseo fundamentar brevemente el pedido de tratamiento preferencial para este proyecto de ley.

Existe en nuestra Provincia un número importante de lo que llamamos menores en situación de riesgo. ¿Qué significa esto señor Presidente?, nada más ni nada menos, que niños en peligro constante, sometidos a malos tratos, físicos o psicológicos, a veces inimaginables.

Entiendo que, nuestro deber como funcionarios, es atender, -entre otras cosas- problemáticas como estas, en donde está en juego el presente y el futuro; pero entiendo también que la urgencia, de este tema quizás no se pueda comparar con la de otros. Solo basta recorrer las escuelas y hospitales, para comprobar que esta situación se agrava día a día. De allí entonces entiendo que, debemos asumir la responsabilidad de tratamiento preferencial, por el bien de nuestros niños. Muchas gracias.

-Asunto N° 125/92. Dictamen de Comisión N° 5 en Mayoría, sobre Asunto N° 069/92 (Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la aplicación de la Ley N° 463 -Cobertura médica a los beneficiarios de la Pensión Fieguina de Arraigo), aconsejando su aprobación.
Con pedido de reserva.

-Asunto N° 126/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 155/92 que adjunta Decreto N° 684/92, que ratifica en todos sus términos el Convenio N° 047/92 referente a las actividades del Registro del Automotor, a efectos de su aprobación.
Girado a Comisión 1.

-Asunto N° 127/92. Poder Ejecutivo Provincial. Proyecto de ley modificando el artículo 1° de la Ley N° 357 (sobre ampliación ejido municipal de Río Grande).
Girado a Comisión 1 y 6.

Pte. (PINTO): Con acuerdo de la Comisión de Labor Parlamentaria, se ingresan dos Asuntos, los Nros. 128 y 129 y habría que apartarse del Reglamento para su tratamiento.

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

Y está también el asunto que giró la Comisión N° 3 para su tratamiento hoy, que es la propuesta de la Comisión, para que uno de los miembros represente a la Cámara ante el Consejo Interparlamentario de Turismo. Creo que está numerado como Asunto N° 131, y pediría que, ya que hay que apartarse del Reglamento, se incluya este tema.

Sr. PIZARRO: Pido la palabra.

Es para solicitar que, apartándonos del Reglamento, incluyamos en el Orden del Día los tres asuntos que serían los Nros. 128, 129 y 131 correspondientes a los temas mencionados anteriormente.

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, para solicitar que apartándonos del Reglamento, incluyamos un proyecto de resolución a solicitud del Consejo de la Magistratura, en el cual se convoca a dos legisladores integrantes de ese Cuerpo a participar en unas Jornadas sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura, a realizarse en la ciudad de La Plata.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores los Asuntos Nros. 128, 129, 130 y 131 apartándose del Reglamento.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): "Asunto N° 128/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre designación de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial".

Con pedido de reserva.

-Asunto N° 129/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre comisión efectuada a la ciudad de Punta Arenas por el señor Legislador Rabassa.

Con pedido de reserva.

-Asunto Nro. 130/92. Comisionar a legisladores miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, a la ciudad de La Plata para asistir a las "Jornadas sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura".

Con pedido de reserva.

-Asunto Nro. 131/92. Designar en representación de la Legislatura como Delegados o integrantes de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, a los Legisladores: Blanco, Bianciotto, Pizarro, Caballero, Gómez, Santana, Guerrero y Pacheco.

Con pedido de reserva.

Pte. (PINTO): Vamos a poner a consideración los asuntos que por Labor Parlamentaria se les ha acordado su reserva, para el tratamiento sobre tablas. Se da lectura por Secretaría.

Sec. (ROMERO): "Orden del Día N° 1. Aprobación del Diario de Sesiones del día 9 de abril de 1992.

Orden del Día N° 2 Asunto N° 106;

Orden del Día N° 3 Asunto N° 107;

Orden del Día N° 4 Asunto N° 108;

Orden del Día N° 5 Asunto N° 110;

Orden del Día N° 6 Asunto N° 111;

Orden del Día N° 7 Asunto N° 112;

Orden del Día N° 8 Asunto N° 113;

Orden del Día N° 9 Asunto N° 114;

Orden del Día N° 10 Asunto N° 116;

Orden del Día N° 11 Asunto N° 119;

Orden del Día N° 12 Asunto N° 122;

Orden del Día N° 13 Asunto N° 123;

Orden del Día N° 14 Asunto N° 125;

Orden del Día N° 15 Asunto N° 128;

Orden del Día N° 16 Asunto N° 129;

Orden del Día N° 17 Asunto N° 130;

Orden del Día N° 18 Asunto N° 131.

Pte. (PINTO): Están a consideración de los señores legisladores, los Asuntos Reservados.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- VI -

ORDEN DEL DIA

Pte. (PINTO): El Orden del Día queda integrado de la siguiente manera:

Aprobación del Diario de Sesiones y Asuntos Nros. 106, 107, 108, 110, 111, 112, 113, 114, 116, 119, 122, 123, 125, 128, 129, 130 y 131. Está a consideración de los señores legisladores.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 1 -

Aprobación del Diario de Sesiones

Pte. (PINTO): A consideración, la aprobación del Diario de Sesiones del día 09 de abril de 1992.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 2 -

Asunto N° 106/92

Pte. (PINTO): Pasamos al tratamiento del segundo punto del Orden del Día.

Sec. (ROMERO): Decreto N° 593/92. "Ushuaia, 07 de abril 1992. VISTO: la ley sancionada el día 26 de marzo de 1992, mediante la cual se determina la organización y funcionamiento del Consejo de la Magistratura; y CONSIDERANDO: Que el artículo 27 de la referida norma establece que la misma sería reglamentada por el mencionado Consejo; Que sin embargo, la facultad reglamentaria de las normas dictadas por la Legislatura Provincial, se encuentra reservada a este Poder Ejecutivo; Que ello se encuentra expresamente consagrado en el inciso 2° del artículo 86 de la Constitución Nacional y, correlativamente, en el inciso 3) del Artículo 135 de la Constitución Provincial, circunstancia que impone vetar parcialmente dicha norma en lo que se refiere a su artículo 27; Que este veto parcial se efectúa en los términos del artículo 110 de la Constitución de la Provincia, lo que implica la inmediata comunicación a la Cámara Legislativa a efectos de que se pronuncie a los fines determinados en dicha norma con el objeto de proceder, en su caso, a la promulgación de la parte no vetada;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en virtud de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución Provincial. Por ello: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR DECRETA: Artículo 1º.- VÉTASE el Artículo 27 de la Ley Sancionada por la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con fecha 26 de marzo de 1992, sustituyendo la facultad de reglamentación en el Poder Ejecutivo de la Provincia. Artículo 2º.- DEVUÉLVASE el proyecto de ley indicado a la Legislatura Provincial a los fines previstos en los artículos 109 y 110 de la constitución de la Provincia. Artículo 3º.- Comuníquese, dése al Boletín Oficial de la Provincia y Archívese".

Sr.MARTINELLI: Pido la palabra.

En ocasión de abocarnos al estudio de esta ley, entendimos que era de la máxima importancia a fin de cumplir el último paso para la institucionalización definitiva de la Tierra del Fuego, cual es la integración del Poder Judicial.

Al momento del tratamiento nos apartamos del Reglamento con el objeto de darle a la ley el trámite más veloz posible, a fin de que el Consejo pudiera trabajar con esta herramienta legal.

Quizás por esta urgencia se deslizó dentro del articulado de la ley un error en el artículo 27º, en donde las Comisiones que estuvieron a cargo del dictamen respectivo, entendieron la necesidad de que el Consejo dictara su propio Reglamento dentro de los quince días de promulgada la ley, pero el artículo quedó redactado de una forma que se interpreta diferente y que -efectivamente- violaría la Constitución, porque hemos impuesto al Consejo de la Magistratura la obligación de reglamentar la ley, cosa que no se compadece, ni con la intención de quienes hicieron el dictamen, ni con la letra de la Constitución.

Por tal motivo, quedan nada más que dos alternativas. La primera, es analizar el veto, rechazar el veto insistiendo la Cámara con la mayoría correspondiente o aceptar el veto, los fundamentos del Ejecutivo, redactando nuevamente este artículo N° 27.

Entendemos desde esta bancada, que este artículo debería ser modificado en el sentido en que lo he expresado y, a fin de no dilatar el procedimiento del veto, solicitaría que se ponga la Cámara en Comisión, -apartándonos del Reglamento-, a efectos de hacer el correspondiente Dictamen y poder devolver al Ejecutivo esta ley sancionada con el Artículo N° 27 reformulado.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, lo solicitado por el Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

En Comisión
Cuarto Intermedio

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Mocionaría entonces que, con la Cámara en Comisión y sobre bancas, hagamos un cuarto intermedio a fin de poder unificar criterios en la redacción del artículo.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, un cuarto intermedio sobre bancas.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Es la hora 16,37

Es la hora 16,42

Pte. (PINTO): Se levanta el cuarto intermedio.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

La Cámara en Comisión propone una nueva redacción para el Artículo 27 que constituye el Dictamen de Comisión, que pido se lea por Secretaría para su posterior votación en Comisión.

Sec. (ROMERO): "Artículo 27.- El Consejo de la Magistratura dictará su propio Reglamento dentro de un plazo no mayor de quince días desde la promulgación de la presente Ley".

Sr. GOMEZ: Debería decir "Reglamento Interno".

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Para aclarar, señor Presidente, que antes decía que el Consejo de la Magistratura reglamentaba la ley y acá estamos diciendo que dicta su Reglamento, el Reglamento de funcionamiento interno. No habría inconvenientes en agregarle la palabra "Interno".

Sr. (ROMERO): "Artículo 27.- El Consejo de la Magistratura dictará su propio Reglamento, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días desde la promulgación de la presente Ley".

Pte. (PINTO): Están a consideración de los señores legisladores, las modificaciones introducidas en el Artículo N° 27.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

En Sesión

Sr. MARTINELLI: Solicito pasar la Cámara a Sesión nuevamente, a los efectos de dar tratamiento al Dictamen de Comisión.

Pte. (PINTO): La Cámara vuelve a Sesión.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Por los fundamentos vertidos, al momento de pedir apartarnos del Reglamento para tratar el veto de esta forma, es que se solicita la aprobación del Dictamen de Mayoría que va a ser leído por Secretaría. Concretamente, la moción es la aprobación del Dictamen de Comisión que está constituido por el nuevo Artículo N° 27 de la Ley.

Sec. (ROMERO): "Artículo 27.- El Consejo de la Magistratura dictar su propio reglamento, dentro de un plazo no mayor de quince (15) días desde la promulgación de la presente Ley."

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, para su aprobación.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Queda sancionada la Ley.

- 3 -

Asunto N° 107/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 107/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar la presencia de los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el recinto de la Cámara, a los efectos de recabar información acerca de su labor legislativa, en lo que concierne a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese a los señores Diputados Nacionales Roque Sánchez Galdeano, Enrique Bischof, Carlos Manfredotti, Raúl Rodríguez y Jorge Bericua.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, el bloque de la Unión Cívica Radical elevó este proyecto de resolución inmediatamente después de la entrevista que sostuvimos días atrás con el señor Diputado Nacional Bischof, y nos pareció oportuno que, de la misma manera, se solicitara la presencia de los demás Diputados Nacionales y del Diputado Bischof en una nueva oportunidad, a los efectos de que nos informen sobre cuál es el estado actual de varios proyectos de ley que han tomado estado parlamentario en el Congreso de la Nación, que están en estos momentos en diversas Comisiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y que tienen enorme importancia con respecto al destino político y económico de la Provincia.

Creo que la sola mención de la Ley de Puertos, la Ley de Pesca, la Ley de Yacimientos Petrolíferos Fiscales residual, y otros proyectos de la misma significación para la economía de la Tierra del Fuego, justifican ampliamente este pedido, para conocer la opinión de los señores Diputados y discutir con ellos las implicancias que estos proyectos legislativos pueden tener para el futuro de Tierra del Fuego.

Por lo tanto, solicitamos la aprobación de este proyecto de resolución.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 4 -

Asunto N° 108/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 108/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar la presencia de los señores Senadores Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el recinto de la Cámara, a los efectos de recabar información acerca de su labor legislativa, en lo que concierne a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese a los señores Senadores Nacionales Juan Carlos Oyarzún y Daniel E. Martínez.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, los argumentos vertidos en ocasión del anterior proyecto de resolución son perfectamente aplicables también en este caso, aunque ahora en el ámbito del Senado de la Nación. Más aún, podemos agregar que la Constitución Provincial en su Artículo N° 105 inciso 6) dice: " que es atribución de la Legislatura instruir a los Senadores Nacionales para el cumplimiento de su gestión cuando se traten asuntos en que resulten involucrados los intereses de la Provincia".

Existiendo en este momento el tratamiento inminente en el Senado de la Ley del Marco Regulatorio del Gas, ya aprobada, con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, solicitaría señor Presidente, que el tratamiento de este proyecto de resolución sea favorable; pero que además sea girado con carácter de urgente a los señores Senadores Nacionales, a los efectos de lograr su presencia en la Cámara a fin de discutir con ellos los alcances de esta ley, conocer su opinión y su intención de voto, y de ser necesario, aplicar el Artículo N° 105 inciso 6). Gracias.

Pte. (PINTO): Esta a consideración, el proyecto de resolución presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical , en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 5 -

Asunto N° 110/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 110/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remita por intermedio de su Presidente a este Poder Legislativo la siguiente información:

1) Memorias y Balances anuales desde la creación del Banco de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur y hasta el último ejercicio cerrado al 31/10/91;

2) balances mensuales y resultados acumulados desde el 01/01/92 al 31/03/92;

3) informes de la Auditoría Externa del Banco desde su creación hasta la fecha, tanto los referidos a los ejercicios económicos como respecto del estado de la entidad, incluyendo los informes del año 1991 y lo que va de 1992;

4) resultados e informes de las distintas inspecciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de autoridad de aplicación y fiscalización bancaria federal, desde su creación y hasta la fecha, incluyendo las realizadas durante los años 1991 y lo que va de 1992;

5) calificación y posicionamiento por el Banco Central del Banco del Territorio dentro del ranking nacional, desde su creación y hasta la fecha;

- 6) informe sobre los objetivos y pautas fijados por el actual Directorio del Banco, a partir de su asunción, adjuntando copia del acta en que fueran aprobados tales objetivos y pautas, así como también remita copia de todo otro informe sobre la situación institucional de la entidad que dicho Directorio hubiera remitido al Ejecutivo;
- 7) Nómina completa y actual del personal de la entidad, incluyendo a su Directorio, indicando la antigüedad, cargas de familia, categoría de revista y remuneración total de cada uno de ellos;
- 8) incidencia porcentual anual de los gastos de personal sobre cada ejercicio económico del Banco desde su creación y hasta la fecha;
- 9) estado financiero de la Fundación del Banco desde su creación hasta la fecha;
- 10) retiros efectuados a cuenta de las utilidades del Banco, de existir éstos, y destinos de los mismos;
- 11) detalle de inmuebles y estado de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para fundamentar este proyecto de resolución pidiendo informes al Directorio del Banco del Territorio.

El Artículo 72 de nuestra Carta Magna Provincial, señor Presidente, imperativamente impone que este Cuerpo, la Legislatura Provincial, deberá dictar la Carta Orgánica del Banco Provincial y por ende establecer su forma societaria.

Este mismo Artículo 72, señor Presidente, dispone que el Banco de la Provincia ser caja obligada del Gobierno Provincial, de las Municipalidades, y de los entes autárquicos y descentralizados. También dispone que, por veinte años no podrá crearse otra institución bancaria o una entidad financiera con capital estatal.

Veamos un poco sus fines, señor Presidente. Evidentemente han alentado este Artículo fines públicos, ya que el mismo expresa que este Banco de la Provincia, este único Banco de la Provincia, será el agente financiero del Gobierno Provincial; por otra parte, también expresa que el cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan al Gobierno de la Provincia en el Banco, deberán ser canalizadas para el desarrollo genuino y económico de la Provincia, privilegiando las micro, pequeñas y medianas empresas.

Este mismo Artículo, sin embargo, posibilita que el capital del Banco también está integrado por capital privado.

De lo hasta aquí expuesto, surge entonces que la norma en cuestión, al constituir al Banco de la Provincia por el término de veinte años ser el único y ser caja obligada del mayor cliente provincial, cual es el Gobierno, las Municipalidades y los entes descentralizados y autárquicos, crea una suerte de monopolio en su favor en relación a los depósitos de los dineros públicos; y es por eso que creo que este Cuerpo deber analizar minuciosa, detallada y acabadamente a través del resultado de estos informes que se piden en este proyecto de resolución, acerca de la oportunidad y la conveniencia de que el sector privado también integre el capital del Banco.

Como ya lo he manifestado en anteriores oportunidades, creo que primero debemos saber que, Banco tenemos hoy, para luego poder determinar que, Banco queremos y en relación a esto, los que integramos las Comisiones Nros. 1 y 2, sabemos que la Ley N° 470, mejor dicho, el Poder Ejecutivo Provincial ha girado un proyecto de ley que deroga la Ley N° 470, que se refiere al Estatuto del personal bancario.

Entiendo y creo que mis pares lo han entendido de igual manera, que no es conveniente el tratamiento de este proyecto, hasta tanto los resultados de estos informes lleguen a esta Cámara y podamos analizarlos con prudencia, con paciencia, porque realmente no podemos olvidar que el Banco de la Provincia, nuestro único banco provincial, es la herramienta financiera del Estado, y por lo tanto debe colaborar, debe ser beneficioso para los pobladores de la Tierra del Fuego y también para los distintos sectores productivos de la Provincia.

Entiendo que hasta tanto estos informes no lleguen a nuestro poder, no es conveniente el dictado de la Carta Orgánica del Banco, la que sí podremos analizar una vez estudiados los resultados de los informes peticionados. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución presentado por la Legisladora Fadul, en general.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado. Se pasar a votar en particular. Por Secretaría se dará lectura a los incisos de esta resolución.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remita por intermedio de su Presidente a este Poder Legislativo la siguiente información:

1) Memorias y Balances anuales desde la creación del Banco de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y hasta el último ejercicio cerrado al 31/10/91".

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, yo creo que sería conveniente aclarar en este primer punto, " desde la creación del Banco del Territorio de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur Sociedad Anónima y su continuadora que es el actual Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico

Sur" porque no debemos olvidarnos que este Banco nació, en su momento, como una sociedad de capital mixto y luego fue transformado en ente autárquico.

Sra. FADUL: Me parece correcta la aclaración que se realiza.

Pte. (PINTO): Vamos a votar en particular el Artículo 1° y el inciso 1) de esta resolución.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, correspondería leer nuevamente el Artículo con las modificaciones efectuadas.

Pte. (PINTO): Correcto.

Sec. (ROMERO): "Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remita por intermedio de su Presidente a este Poder Legislativo la siguiente información:

1) Memorias y Balances anuales desde la creación del Banco de Tierra del Fuego S.A. y su continuadora Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el último ejercicio cerrado al 31/10/91"

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el Artículo 1° inciso 1) de esta resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Por Secretaría se da lectura a los incisos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 los que son aprobados sin modificaciones.

Sec. (ROMERO): Señor Presidente, el Artículo 2° es de forma.

Pte. (PINTO): Aprobado el proyecto, en general y en particular.

- 6 -
Asunto N° 111/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se da lectura al Asunto N° 111/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

RESUELVE:

Artículo 1°.- Instar al Banco Hipotecario Nacional, para que a la brevedad posible instrumente un plan de saneamiento de la cartera crediticia en la Provincia de Tierra del Fuego donde se contemple la situación de los créditos atrasados y de aquéllos en donde se hubiera producido cambio de titularidad del solicitante.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Directorio del Banco Hipotecario Nacional y al Gerente del Banco Hipotecario Nacional sucursal Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. (BLANCO): Pido la palabra.

Para fundamentar el presente proyecto de resolución. Señor Presidente, es conocido que, durante el transcurso de los últimos años el Banco Hipotecario Nacional ha sufrido grandes transformaciones que este bloque no ha compartido en su oportunidad y entre las cuales, como resultado de estas transformaciones, se ha cerrado la sucursal Río Grande del Banco Hipotecario Nacional. Todo esto sumado a los inconvenientes y a los problemas económicos que transitó y transita nuestro país y en especial nuestra Provincia, trajo aparejado que la cartera de los deudores de esta institución creciera notablemente. De acuerdo a informaciones requeridas, si bien no son oficiales, sabemos que, aproximadamente el ochenta por ciento de los créditos otorgados por el Banco Hipotecario en la Provincia de Tierra del Fuego, registran estado moroso.

Por eso, señor Presidente, es que elevamos el presente proyecto de resolución, a efectos de solicitar al Banco Hipotecario Nacional que implemente un sistema de saneamiento de su cartera que traer en primer lugar, como beneficio, una mejor posición del Banco; en segundo lugar una mayor seguridad jurídica para aquellos que han sido destinatarios de esos créditos, porque al permitir regularizar su situación estarían asegurando su vivienda propia y en tercer lugar, habría que regularizar una serie de transferencias que, debido al alto costo que tenían oportunamente, no han sido realizadas en forma legal -podríamos decir-, y eso ha traído aparejado que esa gente no tenga la seguridad jurídica necesaria en cuanto a la titularidad de su vivienda.

Es por eso señor Presidente, que este bloque solicita se apruebe el proyecto de resolución presentado y así darle a estas personas, la seguridad necesaria para el mantenimiento de su vivienda propia.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 7 -
Asunto N° 112/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 112/92.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 4 sobre Asunto N° 057/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, han considerado del Poder Ejecutivo Provincial, la Nota N° 88 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 358/92 que ratifica la Carta de Intención N° 011/92 sobre lineamientos y asistencia recíproca de investigación y desarrollo con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación; y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación, según el texto que se adjunta. Sala de Comisión, 21 de abril de 1992. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 358/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se ratifica la Carta de Intención N° 011/92, suscripta entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (SECYT) y la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión N° 4 de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología ha analizado los términos de la Carta de Intención N° 11/92, suscripta el 8 de marzo del corriente año entre el señor Gobernador de la Provincia y el señor Secretario de Ciencia y Tecnología de la Nación en oportunidad de la visita del señor Secretario a la ciudad de Ushuaia.

Creemos que los términos de la Carta de Intención, son significativos porque brindan el marco necesario para que, a partir de ella, se establezcan los contactos necesarios a fin de suscribir los Convenios que pueden proporcionar a la Provincia de Tierra del Fuego la forma de encauzar sus necesidades en ciencia y tecnología, sobre la base de la colaboración con la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por tal razón, esta Comisión recomienda la aprobación del texto de resolución, tal como fuera leído por Secretaría.

Pte. (PINTO): A consideración en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 8 -
Asunto N° 113/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto 113/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

DECLARA

Artículo 1°.- Veríase con agrado la pronta concreción del Convenio de Cooperación Recíproca entre la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese ".

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, la Comisión N° 4, en ocasión de discutir los términos de la Carta de Intención a los efectos de su aprobación, consideró oportuna la presentación de este proyecto de declaración por el cual, lo que se pretende es hacerle saber al Poder Ejecutivo Provincial, que sería conveniente que aquellos aspectos estipulados en la Carta de Intención tuvieran una pronta concreción en un Convenio de Cooperación Científica Tecnológica Recíproca, entre la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Por esto, fundamentando nuestra posición en los criterios expuestos también anteriormente creemos que existiendo en el ámbito de la Provincia dependencias directas de dicha Secretaría, a través del CONICET, como es el Centro Austral de Investigaciones Científicas de Ushuaia y la Estación Astronómica de Río Grande, en la ciudad de Río Grande sería sumamente importante que este Convenio de Cooperación contemplara la plena

inserción de estas instituciones, en el proceso de desarrollo científico tecnológico de la Provincia, atendiendo a las necesidades que la Provincia tiene de desarrollar sus actividades en este campo.

Por lo tanto, solicitamos desde la Comisión N° 4, la aprobación de este proyecto de declaración.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores el proyecto de declaración presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical y por el bloque del Frente Justicialista para la Victoria para su votación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

-9-

Asunto N° 114/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto N° 114/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declárase de Interés Provincial el curso de capacitación de cincuenta (50) horas en Insuficiencia Respiratoria Aguda y Asistencia Respiratoria Mecánica a realizarse en el Hospital de Río Grande entre los meses de mayo y setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. CABALLERO: Pido la palabra.

Es para fundamentar el presente proyecto de resolución.

De acuerdo a lo que norma nuestra Constitución Provincial en el Título II, que se refiere a Políticas Especiales del Estado y en éste, en el Capítulo I de Previsión, Seguridad Social y Salud, en su Artículo 536, inciso 9), establece que el Estado Provincial debe garantizar el derecho a la salud, promoviendo la permanente formación, capacitación y actualización de todos los agentes del rea.

Este curso sobre Insuficiencia Respiratoria Aguda y Asistencia Respiratoria Mecánica, capacitar a los agentes de la salud en aspectos teórico-prácticos y en situaciones extraordinarias y especiales que afectaren el normal desarrollo del niño desde su nacimiento, como así también del adulto enfermo, en los casos en que fuera necesario aplicar estas técnicas.

Es importante la preparación y la actualización constante para poder dar soluciones a problemas graves y acuciantes que afecten a algunos de los habitantes de la comunidad. Además, teniendo en cuenta que no son situaciones que se presentan comúnmente a diario, el personal de salud sí debe dar soluciones rpidas y eficaces para preservar la vida, que es el objetivo último de todas estas acciones.

Es por eso, que nuestro bloque del Movimiento Popular Fueguino, considera que a este curso, por su importancia, se le dé el carácter de Interés Provincial. Es por este motivo, que solicitamos su aprobación.

Pte. (PINTO): Est a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución presentado por el bloque del Movimiento Popular Fueguino, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 10 -

Asunto N° 116/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto 116/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Curso-Taller de Lenguaje Gestual", que se efectuar los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1992 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. PACHECO: Pido la palabra.

Señor Presidente, el Curso-Taller de Lenguaje Gestual nace a raíz de una necesidad, que señala la realidad sobre la comunicación.

Es por eso que el bloque del Movimiento Popular Fueguino, solicita sea declarado de Inter,s Provincial.
Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 11 -

Asunto N° 119/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dará lectura al Asunto 119/92.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones Nros. 1, 2 y 6 sobre Asunto N° 039/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, N° 2 de Economía, Presupuesto y Hacienda, Finanzas y Política Fiscal y N° 6 de Justicia y Seguridad, Relaciones Institucionales y Seguimiento Legislativo han considerado el proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley N° 319, y en Mayoría por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dar el miembro informante, aconsejan su aprobación según el texto que se adjunta. Sala de Comisión, 22 de abril de 1992. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que en virtud de la situación socio-económica por la que estamos atravesando, instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social de la Provincia, el cual fuera creado por Ley 319.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto de resolución fue inicialmente presentado por el bloque de la Unión Cívica Radical y sometido a consideración en forma conjunta con las tres comisiones de referencia.

Cuando presentamos este proyecto, lo hacíamos en el convencimiento de que, estando en vigencia la Ley Territorial N° 319, que crea el Consejo Económico Social de la Provincia, correspondía proceder a su instrumentación atendiendo a que, a través de este Consejo es posible crear un foro de discusión, un foro de diálogo entre los representantes del Estado Provincial, los sectores de la producción y los sectores del trabajo, tal como queda establecido en el texto de la referida ley.

Nos encontramos en este momento en la Provincia, con una serie de problemas que atañen al campo de la producción y al campo del trabajo, exteriorizados entre otros, por los conflictos de la Unión Obrera Metalúrgica de la República Argentina, de los trabajadores estibadores del puerto y de los trabajadores de la Asociación de Trabajadores del Estado. Es posible que la crisis que nos aqueja y las circunstancias que el Plan Económico Nacional que promete m s y m s ajustes para las Provincias, como lo venimos leyendo a diario en las declaraciones del señor Ministro de Economía de la Nación y los funcionarios que colaboran con él. Todo hace prever que la situación en nuestra Provincia lejos de mejorar, habrá de complicarse en los próximos meses.

Por eso es que entendemos que, existiendo la posibilidad de estructurar un ámbito en el cual se pueda llegar al diálogo entre los sectores potencialmente en conflicto o los sectores cuyos intereses tienden a confluir para solucionar la problemática económica social de la Provincia, es adecuado proceder a la constitución del Consejo Económico Social.

Se nos ha dicho que las funciones de este Consejo Económico Social podrían ser absorbidas a posteriori por el Consejo de Planificación que prevé la Constitución de la Provincia. Es posible que así sea señor Presidente, pero hasta tanto dicho Consejo no est, estructurado a través de la Ley Orgánica que le corresponde, es preferible intentar cualquier esfuerzo, realizar cualquier intento para proveer a la sociedad fueguina de condiciones adecuadas para su mejor entendimiento y para enfrentar en su conjunto la problemática económica social que hoy nos afecta.

Por eso es, señor Presidente, que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Quiero dejar constancia, a título personal y de los integrantes del bloque que presido que han compuesto estas comisiones, que si bien hemos coincidido en la aprobación de la resolución, algunas de las manifestaciones que incluye la fundamentación y que son apreciaciones de tipo político y precisamente partidario, no son

compartidas; lo que no significa que no vayamos a dar aprobación a este Dictamen de Comisión, con el que hemos estado de acuerdo.

Sra. FADUL: Pido la palabra.

Para compartir lo señalado precedentemente por el Legislador Martinelli.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración el presente proyecto de resolución, para ser aprobado en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 12 -

Asunto N° 122/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 122/92.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisión N° 1 sobre Asunto N° 059/92. Cámara Legislativa: La Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el proyecto de ley declarando al 1° de junio como Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y en Mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dar el miembro informante, aconseja su aprobación conforme el texto que se adjunta. Sala de Comisión, 22 de abril de 1992. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Declárase al día 1° de Junio como "Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Artículo 2°.- Declárase feriado en todo el ámbito de la Provincia, con carácter permanente.

Artículo 3°.- Se conmemorar el día 1° de Junio con actos oficiales en el ámbito provincial y municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las provincias argentinas.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial."

Fuera de Reglamento

Sr. MARTINELLI: Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que en el tratamiento de este tema, nos apartemos del Reglamento y obviemos la puesta en observación por siete días del dictamen, en razón de que la declaración del Día de la Provincia, el 1° de junio, si siguiéramos todo el trámite reglamentario es probable que los colegios o las instituciones no pudieran prever con la suficiente antelación los festejos y tener en cuenta este feriado.

Es por este motivo, que solicito se someta a votación este proyecto de resolución y el dictamen al que va a aludir el miembro informante sobre tablas.

Pte. (PINTO): Se pone a consideración la moción del Legislador Martinelli.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sr. PEREZ: Pido la palabra.

Es para fundamentar este proyecto de ley que la Comisión N° 1 ha entendido en mayoría recomendar su aprobación.

Parece ser que este proyecto de ley fuera frívolo por su contenido por el hecho de darle a la Provincia un día que festejar y me remito a las demás provincias argentinas que tienen más años que la nuestra y festejan un día en conmemoración de la provincia, por distintos motivos.

Nuestra Provincia, no tiene que estar ajena a este tipo de celebraciones, por cuanto es necesario que la misma tenga un día en especial que festejar.

Podríamos escoger alguna fecha, que haga a la historia de Tierra del Fuego y que tenga que ver mucho con nuestros antepasados, más precisamente y con el debido respeto, de los antepasados de los netos fueguinos. Yo, como venido, debo rendir homenaje a esos viejos pobladores que vinieron de otras latitudes del planeta a forjar un futuro y a hacer grande esta Provincia que hoy vemos realizada.

Pero debemos ser conscientes de que la historia de la Tierra del Fuego es reciente y nosotros somos los artífices de ello.

En mérito de ello, quiero destacar que tenemos la suerte de ser partícipes de esta historia y me siento muy orgulloso de compartir con algunos miembros y algunos ex-Convencionales Constituyentes este recinto, y el día que significa el 1° de junio, tiene mucho que ver con ellos, los Convencionales Constituyentes que hicieron nuestra Carta Magna.

Como decía, señor Presidente, debemos ser artífices de nuestra propia historia y es por ello que, en el proceso de provincialización de Tierra del Fuego tenemos un montón de fechas que festejar: el 26 de abril, día en que se sancionó la Ley de provincialización de Tierra del Fuego; el 17 de mayo, que fue el día que se sancionó la Constitución; el 28 de mayo, el día que entró en vigencia; pero el 1° de junio cae por su peso por la importancia que tuvo ese hecho histórico que vivimos el año pasado; es un sentido homenaje a los Convencionales Constituyentes que en representación del pueblo fueguino juraron por primera vez la Carta Magna Provincial y vaya a ellos un reconocimiento especial.

Decía que no era frívolo esto, porque hay que hacer conciencia de Provincia; somos una Provincia joven; tenemos todavía en nuestro camino que luchar con la mentalidad de territorio que tienen algunas personas que no se acostumbran a que estamos ahora bajo el imperio de una ley.

Es importante también destacar que, esa conciencia provincial, se hará desde las aulas de nuestros colegios, desde las instituciones municipales, provinciales y aun nacionales que residen en la Provincia; y es el hecho de invitarlos a compartir un día magno en el año para celebrar, que es el 1° de junio.

Por estos conceptos, es que la Comisión N°1 ha dictaminado en mayoría la aprobación de esta ley y en mérito a ello, solicito su aprobación. Muchas gracias señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de ley, declarando al 1° de junio como "Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". Se va a votar en general y en particular. A consideración.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 13 -

Asunto N° 123/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto 123/92.

Sec. (ROMERO): "Dictamen de Comisiones 5 y 1, sobre Asunto N° 055/92. Cámara Legislativa: Las Comisiones N° 5 de Acción Social, Familia y Minoridad, Salud Pública, Deportes y Recreación, Vivienda, Tierras Fiscales, Asistencia y Previsión Social y N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, han considerado la solicitud de aprobación de los Decretos 372 y 373/92 del Poder Ejecutivo Provincial que ratifican los Convenios N° 013 y 014 y en Mayoría aconsejan aprobar el proyecto de resolución que se acompaña. La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar los Decretos Nros. 372 y 373/92 que ratifican los Convenios Nros. 013 y 014, celebrados entre la Provincia y la Municipalidad de Río Grande, y la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. (CABALLERO): Pido la palabra.

El Convenio registrado con el N° 013 que se firmara el día 6 de marzo de 1992 entre la Provincia de Tierra del Fuego, representada en ese acto por el señor Gobernador de la Provincia, señor José Estabillo y la Municipalidad de Río Grande representada por el Intendente Municipal Dn. Jorge Colazo, convienen en el mismo una cooperación para tratar de paliar la grave situación de desocupación que existe en la ciudad de Río Grande, a través de la ocupación de mano de obra para la realización de pequeñas obras. La Municipalidad recibe de la Provincia un subsidio no reintegrable por un monto equivalente a cien sueldos brutos de la menor categoría del Escalafón municipal de Río Grande, que es en pesos la suma de setenta mil. Las obras que se realizan son principalmente en los establecimientos educacionales, en la dársena del Hospital de Río Grande, en la aeroestación de Río Grande donde se concretan obras de playas de estacionamiento, limpieza y parquización, así como también rotondas que se realizan en las calles y dársenas en los bancos. Quiero aclarar que este Convenio no necesita prácticamente ratificación, aunque así se ha realizado por razones obvias, dado que se establece que los Convenios entre las Provincias y las Municipalidades no lo necesitan. Y por otro lado, el Convenio firmado entre la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación que lleva el número de registro 014, representando en esa oportunidad el señor Gobernador a la Provincia y el Dr. César Aráoz por el Ministerio, en el

cual la Provincia asume la administración y ejecución, así como financiamiento de las políticas sociales comunitarias denominadas PO.SO.CO.y el programa nutricional PRO.SOL con recursos que vienen de la Secretaría de Hacienda provenientes de regímenes de la Ley N° 23.548, los que ser n remesados a la Provincia en las proporciones que correspondan; esto es para encarar emprendimientos sociales, elevar la calidad de vida de la población, especialmente de los sectores más carenciados, también como para desarrollar proyectos de microemprendimientos productivos industriales o artesanales, huertas y granjas comunitarias de producción de tierras ociosas, auto construcción de viviendas, mejoramiento de vivienda rural y urbana, incluyendo también acciones de saneamiento básico. Y fundamentalmente para dar continuidad y funcionamiento los comedores integrales infantiles y escolares que se destinan a los niños de dos a doce años y que son provenientes, fundamentalmente, de sectores de la población con necesidades básicas insatisfechas y que tienen un alto riesgo de insuficiente o inadecuada alimentación; niños, fundamentalmente, con retraso nutricional. También este Convenio establece promover la creación de consolidación y desarrollo de organizaciones locales para propiciar fundamentalmente una participación activa en la labor de comisiones, cooperadoras de padres y de instituciones educativas, comunitarias y de bien público sin fines de lucro. En este Convenio, lo que sí no queda establecido es el organismo de aplicación del mismo a nivel provincial, pero no obstante, se ha considerado necesario la ratificación del mismo.

Pte. (PINTO): Est a consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el presente proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 14 -

Asunto N° 125/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 125/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo pertinente, informe acerca de la aplicación de la Ley Territorial 463 referida a la extensión de cobertura social a los beneficiarios de la Pensión Fuguina de Arraigo por parte del Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, para su aprobación en general y en particular, el proyecto de resolución.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 15 -

Asunto N° 128/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 128/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Establecer a partir de la fecha que, para la designación de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que requieran acuerdo de esta Cámara, según lo establecido en la Constitución Provincial y Leyes Especiales, deberá remitirse la propuesta de designación conjuntamente con los antecedentes certificados por autoridad competente, del "Currículum Vitae".

Artículo 2°.- Toda documentación del carácter mencionado en el Artículo precedente, no ser recepcionada por esta Cámara sin los requisitos establecidos en la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sra. SANTANA: Pido la palabra.

Es para fundamentar este proyecto de resolución. En diversas oportunidades, en las Comisiones en que hemos analizado el nombramiento de los funcionarios que el Poder Ejecutivo Provincial envía a la Legislatura para su acuerdo, hemos tropezado con la dificultad de no disponer de las certificaciones correspondientes a los Currículum Vitae que enviaban estos funcionarios propuestos por el Ejecutivo para la cobertura de cargos que necesitan acuerdo legislativo. Sin poner en tela de juicio los antecedentes de estas personas que han recibido el acuerdo de esta Cámara, es importante establecer, a partir de ahora, una metodología que nos asegure a través de las certificaciones que acompañan a esos Currículum Vitae, los antecedentes de estas personas. Es por eso que la Cámara pretende a través de esta resolución, imponer una metodología de trabajo para que, de ahora en más, toda la documentación sea enviada de esta manera. Nada más, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 16 -

Asunto N° 129/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 129/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Apruébase la Comisión dada al Legislador Jorge Rabassa, mediante Resolución N° 027/92 de Presidencia de esta Cámara.

Artículo 2°.- Liquidense los viáticos correspondientes y reintégrese el respectivo pasaje Ushuaia-Punta Arenas-Ushuaia, al Legislador Jorge Rabassa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Señor Presidente, días atrás al llegar la invitación de referencia a esta Legislatura y al comunicarle al señor Presidente mi intención de participar en dicha reunión en la ciudad de Punta Arenas, el señor Presidente resolvió comisionarme, en mi carácter de Presidente de la Comisión N° 4, de Educación, Cultura, Medio Ambiente, Ciencia y Tecnología, para asistir a dicho Seminario en representación de esa Comisión y de esta Cámara. Esta decisión del señor Presidente, me honra sobremedida y he podido cumplir con dicha Comisión, tal como me fuera encomendado.

Quiero aprovechar la oportunidad señor Presidente, para informar a los señores legisladores de mis experiencias en dicho Seminario.

En primer lugar, deseo informar que este Seminario fue organizado en forma conjunta por la Universidad de Chile, la Universidad de Magallanes y la Fundación Nacional de Ciencias de los Estados Unidos.

El objetivo de esta reunión era discutir, por un lado el estado actual del conocimiento en diversos temas de interés científico Antártico, pero además - esta es una opinión personal - mostrar claramente el nivel de relación académica y tecnológica que existe entre dichas instituciones y por ende, entre la República de Chile y los Estados Unidos de América en lo que hace a la actividad conjunta de estos países en el Continente Antártico y particularmente en la Península Antártica.

Es realmente sorprendente, por no decir preocupante señor Presidente, que el único funcionario argentino presente en este Seminario era quien les habla. No puedo abrir juicio sobre si otros organismos argentinos nacionales de otras provincias o de nuestra Provincia, fueron invitados a participar de esta reunión, no puedo abrir juicio tampoco sobre el porqué, de la ausencia del Cónsul Argentino en dicha ciudad, cuando curiosamente sí se encontraba el Cónsul de la República de Chile en Ushuaia, y es realmente de interés analizar el contexto en el cual se desarrolló este Seminario.

En primer lugar, y cumpliendo con la comisión que me fuera encomendada, transmití los saludos del señor Presidente y de esta Cámara, al señor Intendente de la XXma. Región y a las autoridades civiles, militares y universitarias que allí estaban presentes, y pude escuchar interesantes disertaciones acerca de proyectos científicos de avanzada que se están desarrollando en forma conjunta entre estas instituciones chilenas y los Estados Unidos de América en la Antártida.

Esto demuestra, entre otras cosas, cuál es la actitud política de la República de Chile hacia el Continente Antártico y particularmente en aquella porción del Continente Antártico que integra la Antártida Argentina como parte de nuestra Provincia.

Se informó a los presentes que, en pocos meses más funcionará en Punta Arenas un Instituto de Investigaciones Antárticas en el cual, además de la República de Chile y los Estados Unidos -que financiarán esta estructura científica-, participarán otros doce países con intereses científicos y por qué, no políticos, en la Península Antártica.

Quedó claramente establecida la magnitud del programa conjunto entre la Fundación Nacional de Ciencias y la Universidad de Chile en lo que hace a la actividad Antártica, y lo más significativo de este evento, más allá de esta cobertura científica, fue mostrar la tremenda intencionalidad política entre estas dos naciones en lo que hace a la Península Antártica al hacer la presentación en sociedad -digamos así- del buque de investigaciones Nathaniel Palmer, -un rompehielos-, que es el único rompehielos científico del mundo. Fue construido especialmente por la Fundación Nacional de Ciencias para investigación exclusiva en la Antártida; costó ochenta millones de dólares, de los cuales treinta corresponden exclusivamente a instrumental científico y puedo asegurarle señor Presidente, que los equipos que tuve oportunidad de ver en el barco eran realmente sorprendentes por su variedad, por su potencialidad tecnológica y científica que, en mi modesta opinión señor Presidente, excede largamente lo que es exclusivamente un buque de investigación oceanográfica.

Este buque, está realizando señor Presidente, su viaje inaugural; y a partir de ahora y por diez años, este buque va a estar radicado permanentemente en el puerto de Punta Arenas. Por diez años entonces, diversas organizaciones chilenas tendrán a su disposición una de las plataformas más avanzadas del mundo en la investigación del Continente Antártico, de la cual nosotros, probablemente, no tengamos participación alguna en dichos proyectos de investigación.

Esto, fíjese usted, que en su momento comenzó como una comisión para una reunión científica, y estas observaciones me obligan a preguntarme y preguntarle a esta Cámara cuál es la concepción que tienen en la República Argentina sobre su destino Antártico hoy, cuál es la actitud de la Provincia hacia ese sector tanpreciado de nuestro territorio, como dice precisamente el texto de la resolución señor Presidente, cuál es el futuro para este sector de nuestra Provincia. Por eso es que, al volver de esta reunión y con estas preocupaciones a cuestas, decidimos en el bloque de la Unión Cívica Radical elevar un proyecto de resolución acerca de pedir al Poder Ejecutivo Nacional, la radicación de la Dirección Nacional del Antártico del Instituto Antártico Argentino en la Provincia de Tierra del Fuego que está en este momento en comisión y que no hace más que volver a formalizar anhelos de los habitantes de la Tierra del Fuego durante muchos años y que fueron expresados en diversos pedidos al Poder Ejecutivo, realizados en el pasado y que nunca fueron atendidos.

Es entonces que el análisis de estas circunstancias y teniendo la oportunidad de expresarme de esta manera ante los señores legisladores, me brinda la oportunidad de reflexionar sobre la necesidad que tiene nuestra Provincia de definir claramente su vocación antártica como lo hizo el señor Gobernador, como lo hicieron funcionarios del Gobierno, como lo hicieron legisladores de esta Cámara días atrás en su primer viaje al Continente Blanco, y que esperemos que se concreten en múltiples acciones de confirmación, reafirmación de la soberanía nacional y del dominio nacional en este territorio. Muchas gracias.

Pte. (PINTO): A consideración de los señores legisladores, el proyecto que está en discusión y por el cual, se aprueba la comisión del Legislador Rabassa, en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 17 -

Asunto N° 130/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se da lectura al Asunto N° 130/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Comisionase a los Legisladores, miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, señores Oscar Bianciotto y Raúl Pérez, a la ciudad de La Plata con el fin de asistir a las "Jornadas sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura", a realizarse el día 29 de abril del corriente año en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos a los Legisladores Oscar Bianciotto y Raúl Pérez y extender las órdenes de pasaje para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BLANCO: Pido la palabra.

Señor Presidente, en la reunión realizada en el día de ayer en el Consejo de la Magistratura, tuvimos oportunidad de tomar conocimiento de esta invitación que había llegado a algunos legisladores de la Cámara. En razón de que el Consejo de la Magistratura, al día de la fecha, no cuenta con presupuesto propio, creímos conveniente comisionar a dos legisladores de esta Cámara que estén representando a la misma dentro del Consejo de la Magistratura, y brindar así la oportunidad de que miembros de este primer Consejo de la Magistratura participen de un programa de actividades a realizarse en la ciudad de La Plata en el ámbito del Senado de la Provincia de Buenos Aires, en el cual se van a debatir temas como la escuela judicial y el tema del Consejo de la Magistratura.

Creemos conveniente la participación de miembros del Consejo de la Magistratura de la Provincia de Tierra del Fuego y es por eso señor Presidente que, como Presidente Provisional del Consejo de la Magistratura, me he tomado el atrevimiento de solicitarle a la Legislatura Provincial que comisione a ambos legisladores para poder cumplir esas funciones. Nada más señor Presidente.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

- 18 -

Asunto N° 131/92

Pte. (PINTO): Por Secretaría se dar lectura al Asunto N° 131/92.

Sec. (ROMERO): "La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en representación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como delegados o integrantes de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, en calidad de titulares a los señores Legisladores Pablo Blanco, Oscar Bianciotto, Osvaldo Pizarro y Santos Caballero, y en carácter de suplentes a los señores Legisladores Alberto Gómez, María Cristina Santana, María Teresa de Guerrero y Enrique Pacheco.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la mesa Ejecutiva de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, y a cada Legislatura provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese."

Sr. BIANCIOTTO: Pido la palabra.

En nombre de la Comisión N° 3, quería justificar esta designación de los señores legisladores, fundándola en la necesidad de que el Cuerpo Legislativo participe de este Foro Interparlamentario donde se discuten políticas nacionales de turismo. Siendo que para Tierra del Fuego representa una de las principales fuentes de recursos para la Provincia, planteamos la necesidad de participación y la necesidad de llevar propuestas desde la Legislatura y desde el ámbito provincial, hacia ese Consejo Interparlamentario. Nada más.

Pte. (PINTO): Está a consideración de los señores legisladores, el proyecto de resolución, para su aprobación en general y en particular.

Se vota y es afirmativa

Pte. (PINTO): Aprobado.

Sec. (ROMERO): Se ha agotado el Orden del Día, señor Presidente.

Pte. (PINTO): Señores legisladores: según lo acordado en Labor Parlamentaria, la Sesión del próximo 30 de abril se suspende, dado el acto que se realizará en la ciudad de Río Grande y que no vamos a estar para la preparación del día miércoles, realizándose una Sesión Especial dicho día, a los efectos de recibir al señor ex-Presidente de la Nación, Dr. Raúl Alfonsín, a las 18,30 horas.

Sr. RABASSA: Pido la palabra.

Quería agradecer profundamente, en nombre del bloque de legisladores de la Unión Cívica Radical, la consideración de esta Cámara con respecto, en primer lugar, al acto a realizarse el miércoles 29 en Río Grande, recordatorio del trágico accidente que costara la vida del primer Gobernador del período democrático en Tierra del

Fuego, miembros de su Gabinete y el Legislador Löffler, entre otros; y además la consideración tenida hacia el señor ex-Presidente de la Nación Dr. Raúl Alfonsín, en ocasión de su próxima visita a esta ciudad. Muchas gracias.

- VII -

CIERRE DE LA SESIÓN

Pte. (PINTO): No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada esta Sesión del día de la fecha.

Es la hora 18,00

Marcelo ROMERO
Secretario Legislativo

César Abel PINTO
Vicepresidente 1ro.

o o o o o O O O O O o o o o o

A N E X O:

A S U N T O S A P R O B A D O S

- 1 -

Aprobación Diario de Sesiones

- 2 -

Asunto N° 107/92

Artículo 1°.- Solicitar la presencia de los señores Diputados Nacionales por la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el recinto de la Cámara, a los efectos de recabar información acerca de su labor legislativa, en lo que concierne a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese a los señores Diputados Nacionales Roque S nchez Galdeano, Enrique Bischof, Carlos Manfredotti, Raúl Rodríguez y Jorge Bericua.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 3 -

AsuntoN° 108/92

Artículo 1°.- Solicitar la presencia de los señores Senadores Nacionales por la Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en el recinto de la Cámara, a los efectos de recabar información acerca de su labor legislativa, en lo que concierne a los intereses de la Provincia.

Artículo 2°.- Comuníquese a los señores Senadores Nacionales Juan Carlos Oyarzún y Daniel E. Martínez.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 4 -

Asunto N° 110/92

Artículo 1°.- Solicitar al Directorio del Banco del Territorio Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, remita por intermedio de su Presidente a este Poder Legislativo la siguiente información:

1) Memorias y Balances anuales desde la creación del Banco de Tierra del Fuego S.A. y su continuadora Banco del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, hasta el último ejercicio cerrado al 31/10/91;

2) balances mensuales y resultados acumulados desde el 01/01/92 al 31/03/92;

3) informes de la Auditoría Externa del Banco desde su creación hasta la fecha, tanto los referidos a los ejercicios económicos como respecto del estado de la entidad, incluyendo los informes del año 1991 y lo que va de 1992;

4) resultados e informes de las distintas inspecciones llevadas a cabo por el Banco Central de la República Argentina, en su carácter de autoridad de aplicación y fiscalización bancaria federal, desde su creación y hasta la fecha, incluyendo las realizadas durante el año 1991 y lo que va de 1992;

5) calificación y posicionamiento por el Banco Central del Banco del Territorio dentro del ranking nacional, desde su creación y hasta la fecha;

6) informe sobre los objetivos y pautas fijados por el actual Directorio del Banco, a partir de su asunción, adjuntando copia del acta en que fueran aprobados tales objetivos y pautas, así como tambi,n remita copia de todo otro informe sobre la situación institucional de la entidad que dicho Directorio hubiera remitido al Ejecutivo;

7)Nómina completa y actual del personal de la entidad, incluyendo a su Directorio, indicando la antigüedad, cargas de familia, categoría de revista y remuneración total de cada uno de ellos;

8) incidencia porcentual anual de los gastos de personal sobre cada ejercicio económico del Banco desde su creación y hasta la fecha;

9) estado financiero de la Fundación del Banco desde su creación hasta la fecha;

10) retiros efectuados a cuenta de las utilidades del Banco, de existir ,stos, y destinos de los mismos;

11) detalle de inmuebles y estado de los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 5 -

Asunto N° 111/92

Artículo 1°.- Instar al Banco Hipotecario Nacional, para que a la brevedad posible instrumente un plan de saneamiento de la cartera crediticia en la Provincia de Tierra del Fuego donde se contemple la situación de los créditos atrasados y de aquéllos en donde se hubiera producido cambio de titularidad del solicitante.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, a ambas Cámaras del Congreso de la Nación, al Directorio del Banco Hipotecario Nacional y al Gerente del Banco Hipotecario Nacional sucursal Ushuaia.

Artículo 3°.- Resgítrese, comuníquese y archívese.

- 6 -

Asunto N° 112/92

Artículo 1°.- Aprobar en todos sus términos el Decreto N° 358/92 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual se ratifica la Carta de Intención N° 011/92, suscripta entre la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación (SECYT) y la Provincia.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 7 -

Asunto N° 113/92

Artículo 1°.- Veríase con agrado la pronta concreción del Convenio de Cooperación Recíproca entre la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 8 -

Asunto N° 114/92

Artículo 1°.- Declárase de Inter,s Provincial el curso de capacitación de cincuenta (50) horas en Insuficiencia Respiratoria Aguda y Asistencia Respiratoria Mecánica a realizarse en el Hospital de Río Grande entre los meses de mayo y setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 9 -

Asunto N° 116/92

Artículo 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Curso-Taller de Lenguaje Gestual", que se efectuar los días 3, 4, 5 y 6 de mayo de 1992 en la ciudad de Río Grande.

Artículo 2°.- Resgítrese, comuníquese y archívese.

- 10 -

Asunto N° 119/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que en virtud de la situación socio-económica por la que estamos atravesando, instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social de la Provincia, el cual fuera creado por Ley 319.

Artículo 2°.- Resgítrese, comuníquese y archívese.

- 11 -

Asunto N° 122/92

Artículo 1°.- Declárase al día 1° de Junio como "Día de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur".

Artículo 2°.- Declárase feriado en todo el ámbito de la Provincia, con carácter permanente.

Artículo 3°.- Se conmemorar el día 1° de Junio con actos oficiales en el ámbito provincial y municipal.

Artículo 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional y a las provincias argentinas.

Artículo 5°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

- 12 -

Asunto N° 123/92

Artículo 1°.- Aprobar los Decretos Nros. 372 y 373/92 que ratifican los Convenios Nros. 013 y 014, celebrados entre la Provincia y la Municipalidad de Río Grande, y la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 13 -

Asunto N° 125/92

Artículo 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del organismo pertinente, informe acerca de la aplicación de la Ley Territorial 463 referida a la extensión de cobertura social a los beneficiarios de la Pensión Fuguina de Arraigo por parte del Instituto de Servicios Sociales del Territorio.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 14 -

Asunto N° 128/92

Artículo 1°.- Establecer a partir de la fecha que, para la designación de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial que requieran acuerdo de esta Cámara, según lo establecido en la Constitución Provincial y Leyes Especiales, deber remitirse la propuesta de designación conjuntamente con los antecedentes certificados por autoridad competente, del "Currículum Vitae".

Artículo 2°.- Toda documentación del carácter mencionado en el Artículo precedente, no ser recepcionada por esta Cámara sin los requisitos establecidos en la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 15 -

Asunto N° 129/92

Artículo 1°.- Apruébase la Comisión dada al Legislador Jorge Rabassa, mediante Resolución N° 027/92 de Presidencia de esta Cámara.

Artículo 2°.- Liquidense los viáticos correspondientes y reintégrese el respectivo pasaje Ushuaia-Punta Arenas-Ushuaia, al Legislador Jorge Rabassa.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 16 -

Asunto N° 130/92

Artículo 1°.- Comisionase a los Legisladores, miembros integrantes del Consejo de la Magistratura, señores Oscar Bianciotto y Raúl Pérez, a la ciudad de La Plata con el fin de asistir a las "Jornadas sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura", a realizarse el día 29 de abril del corriente año en la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Liquidar dos (2) días de viáticos a los Legisladores Oscar Bianciotto y Raúl Pérez y extender las órdenes de pasaje para los tramos Ushuaia-Buenos Aires-Ushuaia.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

- 17 -

Asunto N° 131/92

Artículo 1°.- Designar en representación de la Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, como delegados o integrantes de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, en calidad de titulares a los señores Legisladores Pablo Blanco, Oscar Bianciotto, Osvaldo Pizarro y Santos Caballero, y en carácter de suplentes a los señores Legisladores Alberto Gómez, María Cristina Santana, María Teresa de Guerrero y Enrique Pacheco.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente resolución a la mesa Ejecutiva de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes, y a cada Legislatura provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

o o o o o O O O O O o o o o o

SUMARIO

| | Páginas |
|--|---------|
| I - APERTURA DE LA SESION..... | 2 |
| II - IZAMIENTO DEL PABELLON NACIONAL..... | 2 |
| III - COMUNICACION DE ASUNTOS A LA CAMARA..... | 2 |
| IV - HOMENAJES..... | 3 |
| 1 - Día Mundial del Idioma..... | 3 |
| 2 - Día de los trabajadores de la Construcción..... | 4 |
| 3 - Día Mundial de la Tierra..... | 4 |
| 4 - Día Interamericano del Indio..... | 5 |
| V - ASUNTOS ENTRADOS..... | 6 |
| VI - ORDEN DEL DIA..... | 11 |
| 1 - Aprobación Diario de Sesiones del 09/04/92..... | 12 |
| 2 – Asunto N° 106/92. Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 130/92 remitiendo en devolución la Ley sancionada con fecha 26/03/92 que determina la organización y funcionamiento del Consejo de la Magistratura, vetando el Artículo 27º de la misma..... | 12 |
| 3 - AsuntoN° 107/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando la presencia en el recinto, de los señores Diputados Nacionales para la Provincia, a fin de recabar información sobre su labor..... | 15 |
| 4 – Asunto N° 108/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución solicitando la presencia de los señores Senadores por la Provincia, en el recinto, a fin de recabar información sobre su labor..... | 16 |
| 5 - AsuntoN° 110/92. Bloque Justicialista, Progreso y Justicia. Proyecto de resolución, solicitando informes al Directorio del Banco del Territorio..... | 17 |
| 6 - AsuntoN° 111/92. Bloque Unión Cívica Radical. Proyecto de resolución instando al Banco Hipotecario Nacional para que instrumente un plan de saneamiento de la cartera crediticia en la Provincia de Tierra del Fuego..... | 21 |
| 7 – Asunto N° 112/92. Dictamen de Comisión N° 4 en Mayoría, sobre Asunto N° 057/92, Poder Ejecutivo Provincial. Nota N° 88 que adjunta fotocopia autenticada del Decreto N° 358/92 que ratifica la Carta de Intención N° 011/92 sobre lineamien- | |

| | |
|--|----|
| tos y asistencia recíproca de investigación y desarrollo c/la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación, aconsejando su aprobación..... | 22 |
| 8 – Asunto N° 113/92. Comisión N° 4. Proyecto de Declaración viendo con agrado la pronta concreción del Convenio de cooperación recíproca con la Provincia y la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación..... | 23 |
| 9 – Asunto N° 114/92. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Inter,s Provincial el curso de capacitación en Insuficiencia Respiratoria Aguda y Asistencia Respiratoria Mecánica..... | 24 |
| 10 - AsuntoN° 116/92. Bloque Movimiento Popular Fuegoño. Proyecto de resolución declarando de Inter,s Provincial el Curso-Taller de Lenguaje Gestual que se dictar en la Provincia..... | 25 |
| 11 - AsuntoN° 119/92. Dictamen de Comisiones N° 1, 2, y 6 en Mayoría sobre Asunto N° 039/92 proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial instrumente los medios para poner en funcionamiento el Consejo Económico Social creado por Ley N° 319, aconsejando su aprobación.... | 26 |
| 12 – Asunto N° 122/92. Dictamen de Comisión N° 1 en Mayoría sobre Asunto N° 059/92. Proyecto de ley declarando al 1° de junio como Día de la Provincia de Tierra del / Fuego, Antártida e Islas del Atlántico / Sur, aconsejando su aprobación..... | 28 |
| 13 – Asunto N° 123/92. Dictamen de Comisiones N° 5 y 1 en Mayoría sobre Asunto N° / 055/92 sobre ratificación de los Conve- / nios N° 013 y 014 celebrados con la Provincia y la Municipalidad de Río Grande, y la Provincia y el Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación, aconsejando su aprobación..... | 30 |
| 14 – Asunto N° 125/92. Dictamen de Comisión N° 5 en Mayoría sobre Asunto N° 069/92. Proyecto de resolución solicitando al Poder Ejecutivo Provincial, informe sobre la aplicación de la Ley N° 463 -Cobertura Médica a los beneficiarios de la Pensión Fuegoña de Arraigo, aconsejando su / aprobación..... | 32 |
| 15 – Asunto N° 128/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre designación de funcionarios del Poder Ejecutivo Provincial..... | 32 |
| 16 – Asunto N° 129/92. Comisión de Labor Parlamentaria. Proyecto de resolución sobre comisión efectuada a la ciudad de Punta Arenas por el señor Legislador Rabassa.. | 33 |
| 17 – Asunto N° 130/92. Comisionar a los legisladores miembros integrantes del Consejo | |

| | |
|--|----|
| de la Magistratura a la ciudad de La Plata para asistir a las "Jornadas sobre Escuela Judicial y Consejo de la Magistratura"..... | 36 |
| 18 – Asunto N° 131/92. Designar en representación de la Legislatura como Delegados o integrantes de la Comisión Permanente Interparlamentaria Nacional de Turismo y Deportes a Legisladores: Blanco, Bianciotto, Pizarro, Caballero, Gómez, / Santana, Guerrero y Pacheco..... | 37 |
| VII - CIERRE DE LA SESION..... | 39 |
| o o o o o O O O O O o o o o o | |
| ANEXO: Asuntos Aprobados..... | 40 |
| o o o o o O O O O O o o o o o | |